



DECRETO 108 /17

Por esta Alcaldía con fecha 21 de diciembre de 2016 se dicta Decreto mediante el que se delegan en la Concejala Doña Raquel Cadenas Porqueras, en materia de Economía, Empleo, Comercio, Consumo y Hacienda, y que se detallan en el citado Decreto.

Advertido error material, en cuanto al punto SEGUNDO apartado 10, en cuanto al reconocimiento de obligaciones, cuya cifra deberá ser igual o inferior a 50.000 €, IVA incluido, cuando por error en el citado Decreto, se señalaba que era "igual o superior a 50.000 €".

Visto lo que al efecto dispone la Ley 39/2015 de 1 de octubre, que permite a la Administración en cualquier momento corregir los errores materiales, aritméticos o de hecho producidos, mediante el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Corregir el error padecido en el Decreto nº 4848/16 de 21 de diciembre de 2016, en cuanto a la cifra para el reconocimiento de obligaciones por la Concejala de Hacienda, en el punto SEGUNDO apartado 10, cuyo texto deberá ser el siguiente:

"10- Reconocimiento de obligaciones cuando deriven de contratos de suministro de gasto corriente de tracto sucesivo o periódicos, tales como agua, luz, gas, teléfono y similares, por importe igual o inferior a 50.000 euros IVA incluidos."

SEGUNDO.- Notificarlo a la interesada, y a la Intervención Municipal, y publicarlo en el BOCM, así como en el Tablón y en la página WEB del Ayuntamiento.

Valdemoro, 26 de enero de 2017

EL ALCALDE


Fdo.: Guillermo Gross del Río

EL SECRETARIO GENERAL


Fdo.: Victor M. Villasante Claudios